

CAPÍTULO 2

Conflicto armado y mujer rural: las cicatrices de la guerra

Es innegable el aporte de las mujeres rurales al desarrollo del país, no solo desde su labor diaria sino desde los movimientos sociales por la defensa del territorio, el derecho a la tierra y por mejores condiciones de vida. Sin embargo, su papel tiende a ser invisibilizado y relegado a las actividades de cuidado del hogar y de sus miembros.

De hecho, en el conflicto armado que afecta al país por más de 60 años, las mujeres rurales demostraron su capacidad de liderazgo y resiliencia para afrontar las consecuencias de una guerra que a la mayoría les arrebató no solo sus bienes materiales sino sus seres más queridos. Hoy en el posacuerdo su compromiso es superar las consecuencias de la guerra aportando al desarrollo de los territorios. En este capítulo se reflexiona acerca de la experiencia de la mujer rural en la guerra su contribución a la paz y la experiencia de la Asociación Semillas de Esperanza y Paz de mujeres Víctimas de Conflicto Armado (ASEPAMUVIC).

- **LA MUJER RURAL EN COLOMBIA.**

Las mujeres rurales cumplen un papel fundamental en actividades productivas, reproductivas y comunitarias en el país. Según la Ley 731 de 2002 en su artículo 2, la mujer rural es “toda aquella que sin distinción de

ninguna naturaleza e independientemente del lugar donde viva, su actividad productiva está relacionada directamente con lo rural, incluso si dicha actividad no es reconocida por los sistemas de información y medición del Estado o no es remunerada”. De acuerdo con Botero, en Colombia las mujeres rurales ganan solo tres cuartas partes de lo que gana el hombre, incluso en la misma profesión y con el mismo nivel educativo. (Botello y Guerrero, 2017) lo que genera un escenario carente de oportunidades, desigualdades y barreras de género.

En el país las mujeres rurales responden a características culturales, sociales e históricas que marcan su diversidad. En 2016, el 51,6% de la población en el país eran mujeres, el 21,2% se encontraba ubicada en las zonas rurales, más del 40% de los hogares rurales dispersos se hallaban en la pobreza, en donde la mujer en particular se desenvuelve en condiciones de marginalidad y exclusión. En estos escenarios las mujeres confrontan patrones culturales que las ve como sujetos pasivos del desarrollo y refuerzan sus roles tradicionales de madre y esposa (Díaz, 2002)

En este sentido, la mejora de la situación de la mujer rural debe ser el resultado de una política integral que le brinde garantías en todos sus derechos sociales y económicos y políticos. (Riaño, 2019). Las mujeres campesinas empiezan a aparecer en 1972 como actoras sociales en el sentido de ser nombradas y reconocidas como un sector específico de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC, 1972, p.45).

De acuerdo con el documento “Colombia: mujeres rurales gestionan su Ley” (2010) la primera Política Nacional sobre Mujer Campesina se da en 1989. Sin embargo, esta Ley “no abarcó asuntos de carácter estructural relacionados con la problemática agraria ni con la cultura patriarcal que caracterizan a la sociedad colombiana” (pág 1) para 1994, se formuló la “Política Pública para el Desarrollo de la Mujer Rural”, con muy poco compromiso gubernamental, “la Ley 60/1994 definió la titulación de terrenos en cabeza de mujeres jefas de hogar y en mujeres víctimas de la violencia consideradas en estado de desprotección; y la Ley 30/1998, primera de reforma agraria, establece la titulación de la tierra de la pareja a mujeres campesinas mayores de 16 años. Si bien se lograron avances, no se encuentran evidencias sobre la eficiencia de la aplicación de la Ley ni el alcance obtenido” (Saavedra, 2010, pág. 1).

Hoy, por lo general, las acciones colectivas de las mujeres rurales buscan mejorar las condiciones y calidad vida de los suyos y sus veredas, mediante el trabajo comunitario, movimientos y actividades sociales y culturales Para Méndez, (2007) las mujeres rurales proponen como acciones orientadas a vencer el machismo la autonomía, independencia, autonomía y el respeto; generación de oportunidades, participación en la esfera pública y promoción del trabajo en conjunto con los hombres.



Foto tomada por las autoras

Y a pesar que La Ley 371 de 2002 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se propone mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, además de fomentar la equidad entre el hombre y la mujer rural; vale decir, que su puesta en marcha ha sido lenta y sus resultados escasos, así lo reconoce el Primer informe Sombra Especifico de Mujeres rurales y campesinas en Colombia elaborado por organizaciones no gubernamentales (ONG).

Este Informe, presentado a la 72 sesión del Comité de la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW y publicado en 2019, muestra un diagnóstico de la situación de la mujer rural en términos demográficos, mecanismos institucionales para la garantía de

sus derechos, formas de discriminación y las experiencias de resistencias en diferentes regiones del país asegura, que pese a los esfuerzos del gobierno se mantiene la situación de exclusión de las mujeres rurales tanto en el acceso a programas sociales, de crédito y de propiedad a la tierra. (Corporación Grupo Semillas Colombia, 2019)

Y es que la mejora de la situación de la mujer rural en Colombia se encuentra ligada a las condiciones del campo, caracterizado por su empobrecimiento ocasionado por políticas de desarrollo macroeconómicas centradas en el mercado y las importaciones resultado de un modelo que se centra en la inversión y apoyo a los macro proyectos, lo que acentúa la desigualdad. Esta situación se ha mantenido pese a ser identificada como prioridad en el censo agrario de 2015.

Entre otros aspectos, este informe señala también, que no es posible observar “una visión sistémica de la economía que integre “las condiciones dignas de las mujeres”, pues “solamente atiende a una visión androcéntrica de la macroeconomía del desarrollo”. (sp). Esta situación genera que los asuntos de las mujeres no hagan parte prioritaria en las agendas nacionales.

En este sentido, las mujeres localizadas en las áreas rurales en Colombia encuentran dificultades para la gestión y desarrollo de su territorio. Si se analizan algunos indicadores económicos desde micro datos censales y de encuestas de hogares, se observa que en muchas regiones se mantienen situaciones de precariedad en la existencia y cobertura de programas sociales, lo que dificulta oportunidades para la educación, la participación laboral, la superación de la pobreza y mayor participación política.

Con respecto a la situación rural de las mujeres el diagnóstico elaborado por el Ministerio de Agricultura de Colombia (2020) señala entre otros aspectos que:

la pobreza en la población femenina se expresa en que el 40,4% de los hogares rurales con jefatura femenina son pobres por privaciones en sus condiciones de vida (pobreza multidimensional), frente al 33,6% de los hogares rurales con jefatura masculina y el 12,4% de los hogares urbanos con jefatura femenina, El 40,5% de las personas en hogares rurales con jefatura femenina están en condición de pobreza monetaria, frente al 34,7% de las personas en hogares rurales con jefatura masculina y el 27,6% en hogares urbanos con

jefatura femenina, en educación, en promedio, las mujeres rurales tienen más años de escolaridad que los hombres rurales: 5,4 años vs 4,9 años. Frente al empleo solo el 40,7% de las mujeres rurales participan en el mercado laboral frente al 76,1% de los hombres rurales y el 57,2% de las mujeres urbanas. ▪ Las mujeres rurales enfrentan una mayor tasa de desempleo (8,9%) en comparación con los hombres (3,0%). Con respecto a la Violencia de género, entre 2015 y 2018, el número de casos de violencia intrafamiliar en contra de las mujeres a nivel nacional aumentó 3% y en zonas rurales 41%. (Ministerio de Agricultura de Colombia, 2020, sp.)

En relación con la ocupación laboral el documento “Mujeres rurales en Colombia” señala que:

En 2019, en las zonas rurales la tasa de ocupación de las mujeres fue más baja que en las zonas urbanas. Por un lado, en la zona rural la tasa de ocupación de mujeres y hombres fue de 34,6% y 71,9% respectivamente; por el otro, en la zona urbana fue 48,7% para las mujeres y 66,6% para hombres. Esto significa que las zonas rurales registran una brecha de la tasa de ocupación entre mujeres y hombres aún mayores que en las zonas urbanas. (DANE, 2020, pág. 15)

Por otro lado, el trabajo realizado por Rincón (2019) sobre casos de Marinilla y San Carlo en Antioquia encuentra que el empoderamiento de las mujeres rurales no depende tan solo del trabajo desde las organizaciones sociales de base, sino de los actores locales, nacionales o mundiales con sus diversas estrategias para incentivar la participación real efectiva y con incidencia política



Foto tomada por las autoras

- **LA MUJER RURAL EN LA GUERRA Y EN LOS ACUERDOS DE PAZ DE LA HABANA**

Las mujeres han vivido la guerra, de forma directa y cruenta, soportan de manera diferente las consecuencias de la violencia, además son quienes se destacan por aportar a los procesos de resistencia y reivindicación de derechos de sí mismas y de sus colectivos, un ejemplo de ello se observa, en los resultados de la movilización que llevó a que en el Plan de Desarrollo 2014-2018 en el Inciso (h), artículos 107 y 232, se obligara al Estado a crear la Dirección de la Mujer Rural. Sin embargo, valga decir, este empoderamiento no es la situación de la gran mayoría de mujeres quienes se encuentran desplazadas, reubicadas o con la expectativa de retornar a sus territorios, muchas, como se ha dicho, se encuentran en condiciones de marginalidad y exclusión.

En este sentido los trabajos realizados por el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH, 2017), han hecho visible los daños y las afectaciones del conflicto armado en las mujeres, como principales víctimas en el conflicto, no solo por las pérdidas de bienes materiales y vida de familiares vecinos y amigos, sino porque su cuerpo fue utilizado como botín de guerra por los grupos armados. Las violaciones sistemáticas a sus derechos humanos ha sido ampliamente

documentada (Meertens, 2006; Méndez, 2007; Chávez Plazas & Bohórquez Bohórquez, 2012; Romero-Picón & Chávez-Plazas, 2013; Lucumí, 2014)

Entre los efectos negativos que la violencia política ha ocasionado en la mujer rural están el desplazamiento forzado lo que las llevo a enfrentar una nueva manera de vivir en una ciudad, sin condiciones favorables para su integración, perder el entorno social y familiar al que estaban acostumbradas y aprender a desenvolverse en espacios públicos, para los que no están preparadas, enfrentar en muchos casos, su nueva condición de jefas de hogar, por diversos motivos, entre ellos, la viudez u orfandad como consecuencia del conflicto armado interno, tener que buscar los medios de subsistencia en el sector informal o en el servicio doméstico, sin garantías mínimas para una vida digna, enfrentar una doble discriminación por ser mujer y desplazada; e incluso una triple discriminación por ser mujer, desplazada y pertenecer a un grupo étnico, verse obligadas a ejercer la prostitución (en especial las mujeres jóvenes) como una forma de subsistencia, a causa del desempleo y la falta de oportunidades en las ciudades receptoras, asumir la responsabilidad de las tareas domésticas y el cuidado de los niños pequeños, en el caso de las niñas desplazadas, para que las madres puedan salir a trabajar. Esto impide a las niñas asistir a la escuela, facilita la perdida de la identidad cultural ligada al territorio y a la comunidad, en el caso de mujeres desplazadas pertenecientes a un grupo étnico. (Aguilera, 2016).

Sin embargo y de forma paradójica, es necesario reconocer que el desplazamiento forzado interno, también generó impactos positivo en las mujeres, por lo que no se puede afirmar categóricamente que en todos los casos, el desplazamiento haya desmejorado o empeorado sus condiciones de vida, en efecto, existen algunos testimonios y relatos que dan cuenta de valiosas mujeres desplazadas que, a raíz del desplazamiento, han demostrado ser más recursivas, integrándose con una mayor facilidad al mercado laboral en la ciudad; que han podido “liberarse” del yugo que les había impuesto su cónyuge; que han accedido a los servicios públicos de salud y educación, que les habían estado vedados; que han desarrollado un verdadero liderazgo dentro de la comunidad desplazada; han aumentado su autoestima; y, en general, han cambiado ostensiblemente sus condiciones de vida. (Piñeros, 2012).

Sin embargo la generalidad es que para la mujer el trauma psicológico fue mayor, dado que, a la viudez, la pobreza, la destrucción, el deterioro físico, el miedo, el chantaje y en ocasiones, el abuso sexual, se agregaron la

responsabilidad de sobrevivir y garantizar la supervivencia de sus hijos en un entorno que les era desconocido y extraño. Muchas de ellas analfabetas, sin documentos de identidad, ni títulos que acreditaran su propiedad sobre la tierra, ni habilidades suficientes para ganarse la vida en una ciudad desconocida y hostil, tuvieron que enfrentar los impactos psicosociales generados por la guerra.

La pregunta es, ¿estarán dispuestas a volver al campo?

Lo que, si es cierto, es que la mujer tiene una mejor capacidad de sobreponerse a la situación de desplazamiento y violencia y trabajar en diversas actividades para proveer a su familia, ya sea por su condición innata de madre, como por su histórica posición de subordinación. Actualmente, no sólo son víctimas de la violencia, se constituyen en sujetos activos donde se puede evidenciar la dualidad de víctimas de la destrucción y agentes de la reconstrucción reflejada en sus experiencias subjetivas. (Meertens, 2007).

Es necesario señalar que la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, formulada durante el gobierno del presidente Juan Manuel Santos incorpora el enfoque diferencial de mujer y género, en los artículos 114, 115, 116, 117 y 118, estableciendo la atención preferencial para las mujeres en los trámites administrativos y judiciales del proceso de restitución, así como procedimientos que tengan en cuenta las circunstancias de vulnerabilidad específicas que las afectan, supone la incorporación de la perspectiva de género como un eje transversal. (Vera, 2016). No obstante, las mujeres rurales víctimas del conflicto armado esperan condiciones de igualdad con respecto a los hombres en cuanto a la propiedad de la tierra, proyectos productivos, acceso a crédito

El Acuerdo para la finalización del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera firmada en el 2016 en la Habana Cuba entre el gobierno nacional y la extinta guerrilla de las FARC EP contempla la participación activa de la ciudadanía en la planeación, ejecución y seguimiento a los planes y programas en los territorios, como garantía de transparencia, a través de los programas de desarrollo con enfoque territorial enfocados a hacer efectivos los derechos de niños jóvenes mujeres y de la población del campo en general; además se orienta a la protección de la riqueza pluri-étnica y multicultural del país, el desarrollo de la economía campesina, la integración de regiones olvidadas y facilitar la reconciliación en el país. Frente a esto se abre un escenario de oportunidades que permitiría superar las circunstancias aquí analizadas.

- **HISTORIA DE LA ASOCIACIÓN ASEPAMUVIC**

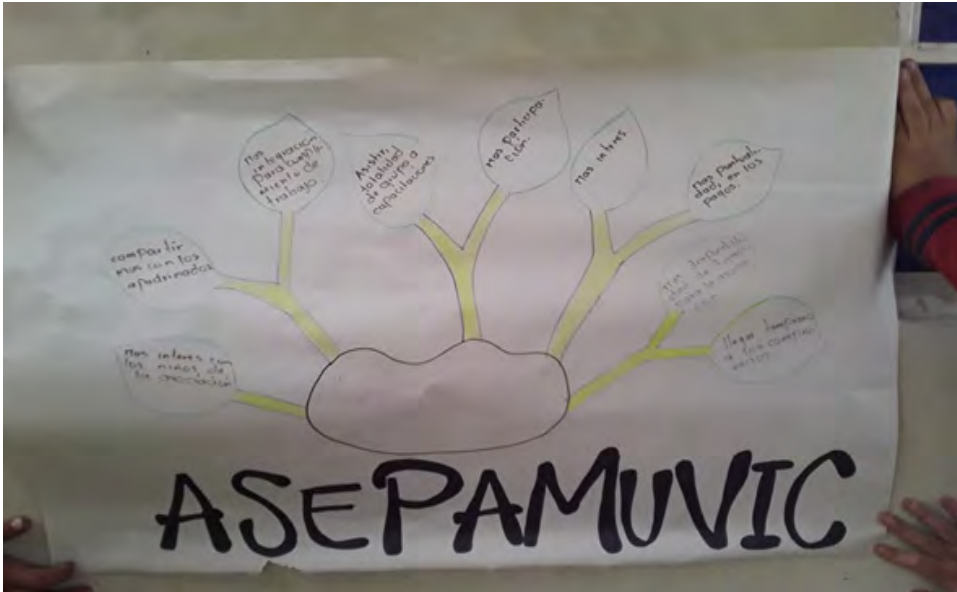


Foto tomada por las autoras

El establecimiento de organizaciones sociales como redes de apoyo y forma de enfrentar sus necesidades por parte de los actores en el territorio, permite potenciar sus recursos a través del reconocimiento y valoración de sus integrantes, del grupo y sus tradiciones campesinas lo que construye una memoria compartida por todos. Estos aspectos quedaron en evidencia en el trabajo realizado con estas comunidades frente a la representación social del territorio en 2018 (Plazas & Ramírez 2018). Dicha investigación permitió identificar una organización integrada por mujeres trabajadoras, pujantes, y comprometidas con las actividades propias del campo. El significativo valor que le otorgan a la asociación y sus actividades muestra un importante interés por la autogestión.

Es necesario mencionar que las integrantes de la organización identifican a su líder, quien también hace parte de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del municipio; la reconocen su gestión en la comunidad, frente a los recursos y actividades de la asociación y sus esfuerzos por aportar en la reconstrucción del tejido social tan afectado por el conflicto armado en esta zona.

Para la mayoría de la población de Alto Ceylán su condición de víctimas del conflicto armado se invisibiliza frente a la poca respuesta por parte del Estado. Son pocos los que recibieron la ayuda y hoy prefieren no hablar de ello, para no recordar momentos dolorosos. Esta despolitización como sujetos-víctimas posterga la exigencia de sus derechos consagrados por la Ley 1448 de 2011 ante el Estado y se enfocan a las necesidades del momento, aspecto que ocupa actualmente a la asociación ASEPAMUVIC.

A través de un encuentro se logró identificar algunos elementos históricos de la asociación creada hace dos años los primeros integrantes. Sus antecedentes los cuales se ubican en la conformación de grupos y asociaciones que eran creados con un fin específico y del cual varios de los integrantes actuales de la asociación hicieron parte, sin embargo, manifiestan que los chismes, las envidias, el que no los tenían en cuenta, y los malos manejos financieros, entre otros, generó frustración en varios de ellos, así que decidieron crear esta asociación.

En razón a lo anterior se estableció que los valores que caracterizan la asociación son el compañerismo, el apoyo, la sinceridad y el trabajo. De acuerdo a lo planteado el lema principal de la organización es el respeto la unión y el compromiso. Sus siglas significan asociación semillas de esperanza y paz mujeres víctimas del conflicto armado en Viotá y desarrollan sus actividades en la vereda Alto Ceylán. La asociación trabaja con 25 niños a los cuales les se les brinda capacitación y refuerzo. La asociación participa en diferentes actividades con la administración del municipio y ha recibido diferentes capacitaciones varias entidades cuales nos han ayudado a la construcción del tejido social” (Entrevista, septiembre 8 de 2020). En su estructura organizativa se encuentran los fundadores, semillas (quienes llegaron después) y apadrinadas (nuevos integrantes cuya responsabilidad es de un socio fundador). Las principales actividades realizadas se enfocan a la integración y apoyo en actividades productivas.



Foto tomada por las autoras

REFERENCIAS

Aguilera, L. (2016). El drama de las mujeres desplazadas en Colombia. Recuperado de: <http://www.Usergioarboleda.Edu.Co/Altus/Mujeres-Desplazadas.Htm>

Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC). 1972. Conclusiones del II Congreso Nacional de Usuarios Campesinos. Bogotá. Unincca.

Bautista-Bautista, S. C., & Bedoya-Calvo, I. C. (2017). Mujer rural y construcción de paz: temas, problemas y desafíos. *Prospectiva. Revista de Trabajo Social e intervención social*, 121-148.

Bedoya Jaramillo, M., & Velásquez Correa, L. (2020). La mujer rural: un análisis de las condiciones socioeconómicas y participación laboral de la mujer rural en Colombia (Bachelor's thesis, Universidad EAFIT).

Botello-Peñaloza, H, Guerrero-Rincón, I. Condiciones para el empoderamiento de la mujer rural en Colombia. En: *Entramado*. Enero - junio, 2017. Vol. 13, no. 1, p. 62-70 <http://dx.doi.org/10.18041/entramado.2017v13n1.25135>

Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH] (2017), La guerra inscrita en el cuerpo de las mujeres. Informe nacional de violencia sexual en el conflicto armado, Bogotá, CNMH

Chávez Plazas, Y. A., & Bohórquez Bohórquez, M. C. (2012). Desplazamiento forzado y reconfiguraciones familiares: Una mirada a la situación de madres solteras adolescentes en Soacha. *Prospectiva*, (16)

[Corporación Grupo Semillas Colombia. \(2019\). Primer Informe Sombra de mujeres rurales campesinas de Colombia. Recuperado de:](#)

Deere, C. D. (2013). Tierra y la autonomía económica de la mujer rural: Avances y desafíos para la investigación. *Revista ANTHROPOLÓGICAS*, 23(1).

Departamento Nacional de Estadísticas (DANE). (2020). Mujeres rurales en Colombia. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/sep-2020-%20mujeres-rurales.pdf>

Díaz Susa, D. I. (2002). Situación de la mujer rural colombiana. Perspectiva de género. Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos, ILSA.

<https://www.semillas.org.co/es/otras-publicaciones/primer-informe-sombra-especi-769-fico-de-mujeres-rurales-y-campesinas-en-colombia-presentado-a-la-72o-sesio-769-n-del>

Ley 1448/2011, de 10 de junio, sobre medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. (Diario oficial N° 48.096 de 10 de Junio de 2006).

Ley 731 de 2002. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0731_2002.html

Lucumí, C. L. S., & Ortiz, S. O. (2014). La reparación integral a las víctimas mujeres: Una aproximación a la aplicación del enfoque diferencial de género en el contexto del conflicto armado colombiano. *Universitas Estudiantes*, 11, 163-185.

Meertens, D. (2006). Tierra, derechos y género. Leyes, políticas y prácticas en contextos de guerra y paz. *Mujeres, conflicto armado y paz*. Universidad Nacional.

Méndez, N. V. (2007). Colombia: Violencias, conflicto armado y resistencias de género: las apuestas de una cartografía de la esperanza. *Otras miradas*, 1(1), 50-66.

Ministerio de Agricultura de Colombia. (2020). Diagnóstico de la mujer rural 2010-2018.

Piñeros, L y Tobón, N. (2012). El empoderamiento: una aproximación a los cambios surgidos en las mujeres en situación de desplazamiento. Bogotá: Edición Uniandes.

Recuperado de <https://www.apccolombia.gov.co/MinAgricultura-presenta-diagnostico-de-la-situacion-de-la-mujer-rural>

Plazas, Y. A. C., & Mahecha, M. L. R. (2018). Representaciones sociales sobre el territorio, desde los acuerdos de la Habana, en un grupo de mujeres rurales del municipio de Viotá Cundinamarca. *Tabula Rasa*, (29), 295-314.

Riaño Pulido, C. J. (2019). Empoderamiento de la Mujer Rural habitante de los municipios de Bituima y Chocontá (Cundinamarca-Colombia).

Rincón Alarcón, J. I. (2019). Mujer rural en Colombia: los casos de los municipios de Marinilla y San Carlos, el acceso a la tierra y la participación (Master's thesis, Buenos Aires: FLACSO. Sede Académica Argentina).

Romero-Picón, Y., & Chávez-Plazas, Y. (2013). Jefaturas femeninas: Una aproximación a la feminización de la pobreza y de la responsabilidad en familias desplazadas por la violencia. *Tabula Rasa*, (18), 27786. Saavedra, A. & Naranjo, C. (2010) Colombia: Mujeres rurales gestionan su Ley. *Diálogos*, 35.

Sociedad, (21).

Velásquez, J. C., & Rojas, J. E. (1999). Un país que huye: desplazamiento y violencia en una nación fragmentada (Vol. 2). Codhes.

Vera, M. A. N. (2016). Desafíos de las políticas públicas para mujeres rurales. *Economía y Sociedad*, (21).

Vera, M. A. N. (2016). Desafíos de las políticas públicas para mujeres rurales. *Economía y*

Wieringa, S. Una reflexión sobre el poder y la medición del empoderamiento de género del PNUD. *Poder y empoderamiento de las mujeres*, 1997. Págs. 147-172.

